



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2015

VISTO:

La Ley Provincial de Río Negro N° 5068, y

CONSIDERANDO:

Que en la Ley Provincial antes mencionada se adhiere a la Ley Nacional N° 26926, mediante la cual se instituye el día 19 de Agosto de cada año como el “Día Nacional de Prevención de la lucha contra el Síndrome Urémico Hemolítico (SHU)”, en homenaje al doctor Carlos Arturo Gianantonio, precursor en la lucha contra esta enfermedad en Argentina;

Que en el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 5068, establece la Promoción de Actividades por medio de los organismos dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Derechos Humanos y Ministerio de Salud, fomentando actividades y/o campañas de sensibilización sobre las formas de prevención y las formas de contagio de dicho Síndrome;

Que desde este Ministerio se incluye en el Calendario Escolar la fecha 19 de Agosto como “Día Nacional de Prevención de la lucha contra el Síndrome Urémico Hemolítico (SHU)”, desarrollando acciones de prevención la semana previa en todos los niveles educativos de educación;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ADHERIR a la Ley Provincial de Río Negro N° 5068, mediante la cual se adhirió a la Ley Nacional N° 26926, la cual se instituye el día 19 de Agosto de cada año como el “Día Nacional de Prevención de la lucha contra el Síndrome Urémico Hemolítico (SHU)”, en homenaje al doctor Carlos Arturo Gianantonio, precursor en la lucha contra esta enfermedad en Argentina.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación en sus distintos niveles y modalidades correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3971

Mónica Esther SILVA
Presidenta